

CRITERIOS- PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS

Unidad responsable: Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

Vigencia: 17 de noviembre de 2025. Revisión cada 2 años.

Alcance: Personal de la Universidad de Cuenca con relación de dependencia.

1. Motivaciones

- La publicación en revistas indexadas en Scopus y Web of Science constituye el principal mecanismo de evaluación y acreditación de la calidad científica a nivel nacional e internacional.
- El apoyo institucional permitirá incrementar la producción científica internacional con alto impacto y garantizar la adecuada afiliación institucional.
- El financiamiento de publicaciones científicas favorece la difusión científica, garantiza el uso eficiente de recursos públicos y permite priorizar publicaciones estratégicas.
- Se evitará financiar publicaciones en editoriales o revistas depredadoras, protegiendo la integridad académica de la Universidad¹.

2. Objetivo

Establecer criterios, procesos y obligaciones para el financiamiento institucional de publicaciones en revistas científicas de impacto, priorizando la calidad académica, la visibilidad internacional y el fortalecimiento de la producción científica con afiliación a la Universidad de Cuenca.

3. Principios

- Transparencia
- Mérito académico
- Eficiencia en el uso de recursos públicos
- Priorización estratégica
- Fomento del acceso abierto sostenible
- Rendición de cuentas.

4. Criterios de elegibilidad

¹ Las revistas científicas depredadoras son publicaciones que se aprovechan de la publicación de artículos científicos sin cumplir con los estándares académicos y éticos adecuados. Estas revistas suelen cobrar altas tarifas a los autores y ofrecen una revisión por pares superficial o inexistente, priorizando principalmente el lucro en lugar de la calidad y la seriedad científica.



4.1. Publicaciones elegibles

- Revistas clasificadas en cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 según Scimago Journal Rank (SJR) o Journal Citation Reports (JCR).

4.2. Publicaciones no elegibles

- No se financiarán publicaciones en revistas consideradas depredadoras, sin indexación verificable o incluidas en listas de alerta como Beall's List, Predatory Journals o en la lista de alerta elaborada por el Vicerrectorado de investigación e innovación.

4.3. Autoría

- Al menos el 50% de los autores debe tener afiliación a la Universidad de Cuenca.
- En caso de que el artículo cuente con la coautoría de investigadores con afiliación de otra IES, se establecerán los acuerdos necesarios para una participación equitativa en el financiamiento de las publicaciones.

5. Tipos de apoyo y límites financieros

- Todas las solicitudes estarán sujetas a la disponibilidad del fondo institucional destinado para publicaciones científicas
 - Tipos de apoyo: Pago total de la publicación. Límite máximo por publicación: 3000 USD.

6. Elegibilidad de solicitantes

- Personal con relación de dependencia con la Universidad de Cuenca.
 - El solicitante deberá demostrar que es autor o coautor del artículo o publicación resultado del congreso.
 - Se debe evidenciar la afiliación a la Universidad de Cuenca por parte del solicitante.

7. Proceso de solicitud

- Documentos obligatorios:
 - Oficio de Solicitud.
 - Carta de aceptación o certificado de presentación/ponencia.
 - Resumen/abstract aceptado.
- Presentación de solicitud: mediante Quipux institucional.

8. Modalidad de pago y trámite

- Modalidad de pago:
 - Para pagos internacionales se aplicará la figura de reembolso.
 - Para pagos nacionales se hará el pago directo a la entidad por parte de la Universidad de Cuenca.



UCUENCA

- Requisitos para reembolso
 - Factura del beneficiario
 - Comprobante de pago (invoice)
 - Artículo científico publicado
 - Estado de cuenta del beneficiario del reembolso que evidencie el pago realizado.

9. Propiedad Intelectual, repositorio institucional y difusión de resultados

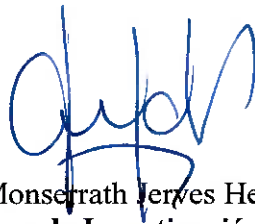
- La Universidad de Cuenca podrá solicitar copia de los materiales generados del uso de los recursos asignados, con el fin de garantizar su preservación, difusión y disponibilidad en el repositorio institucional, respetando en todo momento los derechos de autor y la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual.
- Será obligatorio registrar en el Sistema de Gestión de Información Científica PURE la versión aceptada para publicación (*postprint*).
- Toda publicación o resultado científico deberá incluir de manera expresa y visible la afiliación a la Universidad de Cuenca, así como el reconocimiento del apoyo institucional en la sección de agradecimientos o créditos correspondientes.

10. Revisión y actualización de la política

- Responsables de la revisión: Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- Periodicidad de revisión: cada 2 años.

11. Indicadores de evaluación de la política

- (Número de publicaciones financiadas por año/ número de solicitudes recibidas) x 100.



Lcda. Monserrath Jerves Hermida PhD.
Vicerrectora de Investigación e Innovación



CAMPUS CENTRAL
Av. 12 de Abril y Agustín Cueva
Tel: +593 07 405 1000
Cuenca - Ecuador

www.ucuenca.edu.ec

